

ANEXO I

SOLICITUD de becas de investigación en materia de patrimonio histórico y cultural 2021

Datos de la persona solicitante

Nombre:		NIF:	
Domicilio:			
Población:			CP:
Teléfono:	Móvil:	Dirección de correo electrónico:	

EXPONE:

Que conoedor/a de la convocatoria de becas de investigación en materia de patrimonio histórico y cultural 2021, de acuerdo con lo que se prevé en sus bases,

SOLICITA:

Acogerse a la siguiente beca:

- Beca de arqueología para el estudio y siglado de materiales arqueológicos de diferentes campañas.
- Beca de trabajo de campo para crear un equipo de búsqueda con recogida de información oral e imágenes, para iniciar el inventario de patrimonio cultural inmaterial, según prevé la Ley 8/2019, de 8 de abril, de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial de las Islas Baleares.
- Beca de etnología para el estudio y vaciado de documentación histórica de la Abadía de Montserrat sobre el cancionero tradicional (parta de Santa Eulalia y final)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (según la base séptima de la convocatoria)

- DNI, currículum i título universitario de la persona interesada.
- Certificados vigentes de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Pública (AEAT), la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y la Agencia Tributaria de las Islas Baleares (ATIB)
- Autorización al Consejo Insular de Ibiza para obtener directamente los certificados acreditativos de esta circunstancia (casilla en el Anexo I).
- Declaración responsable firmada por la persona solicitante de reunir los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en relación al artículo 10 del el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones, que conoce y se compromete a cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, en relación al artículo 11 del Decreto legislativo 2/2005, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, con la Seguridad Social y con el Consejo Insular de Ibiza (Anexo II)

() Declaración responsable de no haber solicitado ni obtenido otras ayudas económicas en otras entidades públicas o privadas para llevar a cabo las mismas actuaciones de la presente beca (Anexo II)

() Memoria explicativa del objeto de la investigación. Esta memoria incluye los siguientes apartados: propuesta metodológica del trabajo; proyecto detallado de la estructura de la investigación, incluyendo las partes del tema de la investigación a desarrollar y, detalles de los lugares y documentación a estudiar; cronograma de actuaciones.

() Solicitud de alta o modificación como acreedor del Consejo Insular.

Por el hecho de solicitar la ayuda, la persona solicitante se compromete al cumplimiento estricto y a la aceptación de las bases de estas becas y, en el caso de resultar beneficiaria, a facilitar al Consejo Insular de Ibiza cualquier aportación de nuevos documentos y/o aclaraciones etc. para la aplicación correcta de la ayuda o beca concedida.

La presentación de esta solicitud de ayudas comporta la autorización de la persona solicitante al Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio a solicitar la documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, con el Estado español y con la Seguridad Social. En caso contrario, se ha de manifestar expresamente en esta solicitud y aportar la documentación correspondiente.

- ◆ **AUTORIZA** al Consejo Insular de Ibiza a solicitar la documentación acreditativa de estar al corriente con la obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, con el Estado español y con la Seguridad Social.

- ◆ **NO AUTORIZA** al Consejo Insular de Ibiza a solicitar la documentación acreditativa de estar al corriente con la obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, con el Estado español y con la Seguridad Social, y por eso aporta la documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, con el Estado español y con la Seguridad Social.

..... d de 20....

(firma)

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, en el Reglamento (UE 04-05-20) del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y el resto de legislación vigente (DOUE 04-05-16), y el resto de la legislación vigente en esta materia, se informa que los datos de carácter personal que se proporcionen a través de esta convocatoria se incorporaran al fichero titularidad del Consejo Insular de Ibiza con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes y no podrán usarse para ninguna otra finalidad diferente a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo escrito, de forma electrónica (<https://seu.conselldeivissa.es>) o presencial, según corresponda, al Consejo Insular de Ibiza, av. De España 49, 07800 Ibiza. Así mismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

DEPARTAMENTO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PATRIMONIO

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Convocatoria de becas de investigación en materia de patrimonio histórico y cultural 2021

Datos de la persona solicitante

Nombre:		NIF:	
Domicilio:			
Población:		CP:	
Teléfono:	Móvil:	Dirección de correo electrónico:	

Declara bajo su responsabilidad que en relación con el procedimiento para la obtención de becas de investigación en materia de patrimonio histórico y cultural 2021 que,

1. Reúne los requisitos para obtener la condición de beneficiario de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en relación con el artículo 10 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones, y se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores condiciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, y en caso que haya alguna variación, a comunicarlo a esta administración en el plazo no superior a tres días.

2. Conoce y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en esta convocatoria de ayudas, así como las contenidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, en relación al artículo 11 del Decreto legislativo 2/2005.

3. Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, con la Seguridad Social y con el Conejo Insular de Ibiza.

4. Que no ha solicitado ni obtenido otras ayudas de otro órgano del Consejo Insular de Ibiza ni otra administración o entidad pública o privada para llevar a cabo las mismas actividades objeto de la presente subvención.

Y para que conste y tenga efecto ante el órgano que convoca la concesión de subvenciones mencionada, firma esta declaración de responsable.

....., d de 20....

(firma)

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, en el Reglamento (UE 04-05-20) del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y el resto de legislación vigente (DOUE 04-05-16), y el resto de la legislación vigente en esta materia, se informa que los datos de carácter personal que se proporcionen a través de esta convocatoria se incorporaran al fichero titularidad del Consejo Insular de Ibiza con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes y no podrán usarse para ninguna otra finalidad diferente a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo escrito, de forma electrónica (<https://seu.conselldeivissa.es>) o presencial, según corresponda, al Consejo Insular de Ibiza, av. De España 49, 07800 Ibiza. Así mismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

DEPARTAMENTO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PATRIMONIO

ANEXO III

Convocatoria de becas de investigación en materia de patrimonio histórico y cultural 2021

Documentación aportada anteriormente al Consejo

A cumplimentar solo por las personas que quieran hacer valer documentación ya presentada con anterioridad al Consejo Insular de Ibiza, de acuerdo con el artículo 53.1.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Datos de la persona solicitante

Nombre:		NIF:	
Domicilio:			
Población:			CP:
Teléfono:	Móvil:	Dirección de correo electrónico:	

La documentación que se especifica a continuación ya se presentó al Consejo al Departamento y en la fecha que se mencionan:

Documentación aportada	Departamento ante el que se presentó	Fecha de presentación	Número registro general entrada
Documentación acreditativa de la identidad (DNI, NIE...)			
Impreso de domiciliación bancaria			
[...]			

() **AUTORIZA** al Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio a consultar y obtener los documentos que contengan datos de carácter personal que estén en poder de otros órganos de esta y otras administraciones, con la finalidad de hacerlos servir en la tramitación de estas ayudas.

() **NO AUTORIZA** al Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio a consultar y obtener los documentos que contengan datos de carácter personal que estén en poder de otros órganos de esta y otras administraciones, con la finalidad de hacerlos servir en la tramitación de estas ayudas. En este caso la persona interesada deberá aportar la documentación expedida por la Administración correspondiente.

Ibiza, _____ d _____ de 20_____

(signatura del/de la solicitante)

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, en el Reglamento (UE 04-05-20) del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y el resto de legislación vigente (DOUE 04-05-16), y el resto de la legislación vigente en esta materia, se informa que los datos de carácter personal que se proporcionen a través de esta convocatoria se incorporaran al fichero titularidad del Consejo Insular de Ibiza con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes y no podrán usarse para ninguna otra finalidad diferente a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo escrito, de forma electrónica (<https://seu.conselldeivissa.es>) o presencial, según corresponda, al Consejo Insular de Ibiza, av. De España 49, 07800 Ibiza. Así mismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

DEPARTAMENTO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PATRIMONIO

ANEXO IV

Modelo de renuncia a las becas de investigación en materia de patrimonio histórico y cultural 2021

Datos de la persona solicitante

Nombre:		NIF:	
Domicilio:			
Población:			CP:
Teléfono:	Móvil:	Dirección de correo electrónico:	

De acuerdo con el artículo 11.a del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones, y de conformidad con lo que establece la base 11.5, es obligación de las personas beneficiarias comunicar al órgano competente en la materia la aceptación o la renuncia a la subvención en los términos de la propuesta de concesión.

Por ello,

DECLARO:

Que renuncio a la propuesta de subvención en la que figuro como persona beneficiaria en los términos de las **Bases reguladoras de la convocatoria de becas de investigación en materia de patrimonio histórico y cultural 2021**.

Ibiza, ___ d _____ de 2021

(firma de la persona beneficiaria, o en su caso, del representante legal)

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, en el Reglamento (UE 04-05-16) del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y el resto de legislación vigente (DOUE 04-05-16), y el resto de la legislación vigente en esta materia, se informa que los datos de carácter personal que se proporcionen a través de esta convocatoria se incorporarán al fichero titularidad del Consejo Insular de Ibiza con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes y no podrán usarse para ninguna otra finalidad diferente a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo escrito, de forma electrónica (<https://seu.conselldeivissa.es>) o presencial, según corresponda, al Consejo Insular de Ibiza, av. De España 49, 07800 Ibiza. Así mismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

1 Si no es comunicada expresamente la renuncia, se entiende que se acepta la subvención.

DEPARTAMENTO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PATRIMONIO